



INFORME FINAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DE DIVULGACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS Y EL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES, EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015.

I. ANTECEDENTES

A través del acuerdo INE/CG121/2015 del 1 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral crea con carácter temporal el Grupo de trabajo de divulgación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones relativas a la paridad de género en la postulación de candidaturas y el liderazgo político de las mujeres, en el proceso electoral federal 2014-2015.

Por tal razón, y en atención de la importancia del tema, la Consejera Electoral Coordinadora de este Grupo de Trabajo, Mtra. Adriana Favela Herrera, instruyó para que se convocara a la sesión de instalación de manera inmediata.

De acuerdo con la convocatoria, el lunes 6 de abril en la Sala de Consejeros 1 y 2 se llevó a cabo la instalación del Grupo de Trabajo, contando con la asistencia de la Coordinadora del Grupo, Consejera Electoral Mtra. Adriana Favela Herrera; la y los Consejeros Electorales Licda. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Dr. Benito Nacif Hernández y Mtro. Marco Antonio Baños Martínez (invitado asistente), así como la Secretaria Técnica, Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido. Asistieron también como invitados permanentes: Mtro. Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos; C. P. Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad de Fiscalización; Mtra. Olga Alicia Castro Ramírez, Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales; Mtro. Raúl Sánchez Salgado en representación del Presidente del Grupo de Trabajo de Género, No Discriminación y Cultura Laboral; ocho Representantes de Partidos Políticos, 16 representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil, así como asesores y asesoras de las Consejerías Electorales.

El orden del día de la sesión, fue el siguiente:

1. Instalación del Grupo de Trabajo por parte de la Coordinadora, Consejera Electoral Mtra. Adriana Favela Herrera.
 - 1.1. Bienvenida e intervención de la Consejera Electoral Coordinadora del Grupo de Trabajo, Mtra. Adriana Favela Herrera.
 - 1.2. Intervención de la Consejera Electoral Integrante del Grupo de Trabajo, Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles.
 - 1.3. Intervención del Consejero Electoral Integrante del Grupo de Trabajo, Dr. Benito Nacif Hernández.
2. Convocatoria para la conformación del Programa y Calendario de Trabajo del Grupo de Trabajo.
3. Asuntos Generales.

En relación con el trabajo necesario para la conformación de los proyectos del programa y calendario de actividades del Grupo de trabajo, se llevaron a cabo dos reuniones, mismas que se describen a continuación:

- El martes 7 de abril, se realizó la primera reunión de trabajo del Grupo, en un horario de 10:00 a 13:00 horas en el salón de Usos Múltiples, contando con la asistencia de 29 personas, (Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, asesores y asesoras de Consejeros/as Electorales y UT así como de 10 representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil y dos representantes de Partidos Políticos).

La reunión tuvo por propósito trabajar en una primera propuesta del Calendario y Plan de trabajo el Grupo, para lo cual la Secretaría Técnica propuso un formato con un primer proyecto, mismo que fue modificado y enriquecido en conjunto.
- Con base en el trabajo señalado, para realizar un análisis con mayor detalle sobre las posibles acciones a las que el INE se podía comprometer, se llevó a cabo otra reunión en la Sala de juntas de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con el siguiente personal interno del INE: Unidad Técnica de Fiscalización; Unidad Técnica de Vinculación con los OPLE; Presidencia del CG; Dirección Ejecutiva de

Prerrogativas y Partidos Políticos; Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Coordinación Nacional de Comunicación Social; un asesor del Consejero Enrique Andrade; una asesora de la Consejera Adriana Favela; dos asesoras de la Consejera Pamela San Martín; una asesora de la Consejera Beatriz Galindo; y la Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido. La propuesta final, se envió a la oficina de la Coordinadora de Grupo, para las consideraciones respectivas.

Es importante señalar que como base para las propuestas, se tomaron los objetivos del Grupo de trabajo presentados en el Acuerdo.

Se llevó a cabo sesión extraordinaria el 07 de mayo de 2015, con el siguiente orden del día:

- Aprobación del orden del día.
- Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta de la Sesión de instalación, 6 de abril de 2015.
- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa y calendario de Trabajo del Grupo de Trabajo.
- Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de sesiones del Grupo de Trabajo.
- Presentación del Informe de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos sobre el cumplimiento de paridad de género a que están obligados los partidos políticos en el registro de candidaturas a diputaciones federales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional
- Presentación del Informe de sustituciones de candidaturas en el PEF 2014-2015. Cortes de DEPPP cada reunión del Grupo, por parte de DEPPP.
- Presentación del porcentaje de género en el registro de candidatas y candidatos a diputaciones federales por el principio de mayoría relativa en cada entidad federativa por partido político, a cargo de la Consejera Electoral, Mtra. Adriana Favela.
- Presentación de resultados de los monitoreos en relación a la información de género en el Grupo de Trabajo, por parte de DEPPP.

- Difundir la existencia de la plataforma donde se publican la currícula de candidatos y candidatas que así desean hacerlo, por parte de la UTTPDP.
- Presentación de la proceso de fiscalización del presupuesto, por parte de la UTF.
- Presentación del Proyecto "Impacto y prospectiva de la aplicación de la paridad de género en el registro de candidaturas durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015", por la DEPyPP.

En el punto 3 se aprobó el Programa y Calendario de Trabajo del Grupo de Trabajo.

Se llevó a cabo una tercera sesión el 15 de junio de 2015, 17:30 horas con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del orden del día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta de la Primera Sesión extraordinaria, 7 de mayo de 2015.
3. Presentación, y en su caso, aprobación del Primer informe de los avances en la consecución de los objetivos del grupo de trabajo de divulgación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones relativas a la paridad de género en la postulación de candidaturas y el liderazgo político de las mujeres, en el proceso electoral federal 2014-2015.
4. Presentación del Informe de sustituciones de candidaturas en el PEF 2014-2015, por parte de DEPPP.
5. Presentación de resultados de los monitoreos en relación a la información de género en el Grupo de Trabajo, por parte de DEPPP.
6. Presentación de "Igualdad, inclusión y no discriminación en los partidos políticos de México" por parte de INCIDE Social, A.C.
7. Presentación de un análisis de los PAT de los partidos, por parte de la Dra. Natividad Cárdenas.
8. Presentación del proyecto "Igualdad Bajo el Microscopio" por parte del Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir.
9. Asuntos Generales.

Las actividades del grupo fueron concluidas el 8 de diciembre de 2015 con sesión de clausura en la que se vio el siguiente orden del día:

1. Aprobación del orden del día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta de la Tercera Sesión, 15 de junio de 2015.
3. Presentación de los resultados del análisis cuantitativo y cualitativo del registro de candidaturas en cumplimiento del requisito de paridad en el Proceso Electoral Federal 2014-2015, así como la divulgación de sus resultados por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
4. Presentación por parte de la Consejera Electoral Adriana Favela del estudio “La Paridad Política en el Proceso Electoral 2014-2015”.
5. Presentación de las buenas prácticas detectadas en el Procesos Electoral Federal 2014-2015, así como las áreas de oportunidad y sugerencias en materia de género, por parte de las siguientes áreas:
 - a. DEPPP
 - b. UTF
 - c. UTVOPLE
 - d. UTTyPDP
 - e. UTIGyND
6. Informe que presenta la Unidad de Vinculación con OPLE sobre las experiencias de los Organismos Públicos Locales Electorales con relación a la paridad de género, en los Procesos Electorales Locales.
7. Comentario que presenta la Unidad Técnica de Fiscalización sobre los resultados de la fiscalización del presupuesto 2014.
 - a. Tablas que contienen los ingresos y egresos para el proceso electoral de candidaturas a diputaciones federales, en las que se incluirá el nombre, sexo, entidad federativa y partido político de las y los candidatos
 - b. Análisis comparativo de los importes del ejercicio de recursos financieros para el desarrollo de campañas políticas de mujeres y hombres.
 - c. Comparativo de ingresos y gastos de las elecciones federales 2011-2012 y 2014-2015, por partidos y coaliciones.

8. Presentación, y en su caso, aprobación del Segundo informe de avances en la consecución de los objetivos del grupo de trabajo de divulgación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones relativas a la paridad de género en la postulación de candidaturas y el liderazgo político de las mujeres, en el proceso electoral federal 2014-2015.
9. Presentación, y en su caso, aprobación del Informe integral de la consecución de los objetivos del grupo de trabajo de divulgación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones relativas a la paridad de género en la postulación de candidaturas y el liderazgo político de las mujeres, en el proceso electoral federal 2014-2015.
10. Asuntos Generales.

II. RESULTADOS DE LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS ELECCIONES FEDERALES DE 2014-2015.

A continuación se da a conocer la conformación por sexo, que se proyecta en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

En 2015 para la renovación total de la cámara baja del Congreso de la Unión, los 10 Partidos Políticos Nacionales registraron un total de 4,496 candidaturas, de las cuales el 50% (2,248) fueron ocupadas por mujeres. Las fórmulas para poder registrarse, debieron de estar conformadas por personas del mismo género.

Para las diputaciones de mayoría relativa, se registraron 2,644 candidaturas, de las cuales la mitad, 1,322, se ocuparon por mujeres. De estas candidatas, 117 lograron el triunfo de mayoría relativa a partir de los cómputos distritales. Es decir, 39% de las diputaciones de mayoría relativa serán ocupadas por mujeres.

Del análisis de los 117 distritos electorales en que las mujeres obtuvieron el triunfo de mayoría relativa en 2015, se advierte que 73 de ellos (62.39%) eran ganadores en el 2012 según la fuerza política que las postuló, y ganaron en 44 distritos (37.6%) aunque estos no hubieran sido ganados en el 2012 por la fuerza política que las registró.

Es importante señalar que a excepción del Partido Nueva Alianza que optó porque 2 listas de representación proporcional fueran presididas por mujeres y los partidos Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Morena y Humanista que contaron cada uno de ellos con una lista encabezada por mujeres, los demás partidos políticos decidieron que las cinco listas de candidaturas de representación proporcional fueran encabezadas por hombres.

En tanto, como parte de los resultados en diputaciones de Representación Plurinominal, ganaron 95 mujeres y 105 hombres, es decir, el 47.5% de las diputaciones de este principio son ocupados por mujeres.

III. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DEL GRUPO DE TRABAJO.

A continuación se presenta el informe de las acciones realizadas o sus avances, con base en los objetivos trazados y lo reportado por las diferentes áreas responsables, integrantes del grupo de trabajo.

a) **Participar en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del "Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México" en lo relacionado con el Proceso Electoral 2014-2015.**

Se consideró la importancia de proveer de la información institucional que favorezca el cumplimiento de los objetivos del Observatorio a través de la instrucción de la Coordinadora del Grupo, para que la Secretaria Técnica, que es también la representante del Grupo de Trabajo del Observatorio, entregue la información que el propio Grupo genera o presenta en la materia.

A continuación se enlistan los envíos realizados con este propósito:

Fecha	Oficio	Información enviada
27 de febrero	INE/UTIGyND/076/2015,	Criterios de los partidos políticos nacionales para garantizar paridad de cuotas. 3% liderazgo político 2015 Link línea de tiempo Evolución normativa de la cuota de género en México Integración del OPLE, nombre y sexo identificando electas por

		<p>el INE y Link a página de OPLE</p> <p>Integración del Consejo Local del INE por nombre y sexo, para las 32 entidades federativas</p> <p>Conformación distrital por Entidad Federativa (Distrito, cabecera, señalamiento de si es distrito indígena o no)</p> <p>Participación ciudadana en la elección 2012 por sexo y entidad federativa</p> <p>Link para visitar monitoreo de noticieros en radio y televisión</p> <p>MEPE (Versión concurso de las OSC)</p> <p>MEPE (versión completa)</p> <p>Informe País</p> <p>Informe Primera etapa capacitación 2012</p> <p>Informe segunda etapa 2012</p>
19 de marzo	INE/UTIGyND/104/2015,	<p>Calendarización de las principales actividades del Proceso Electoral Federal 2014-2015</p> <p>Información sobre Precandidatos a Diputados por Representación Proporcional, actualizada al 18 de febrero de 2015</p> <p>Información SOBRE Precandidatos a Diputados por Mayoría Relativa, actualizada al 18 de febrero de 2015</p>
8 de abril	INE/UTIGyND/126/2015,	<p>Financiamiento histórico público de los Partidos Políticos desde 1997</p> <p>Documentos básicos y plataformas de Partidos Políticos Nacionales</p> <p>Definiciones sobre conceptos de información sobre capacitación electoral PEF 2011-2012</p> <p>Precandidaturas a Diputaciones de Mayoría Relativa, al 20 de marzo de 2015</p> <p>Precandidaturas a Diputaciones de Representación Proporcional, al 20 de marzo de 2015</p> <p>Candidaturas de Mayoría Relativa al 04 de abril de 2015</p> <p>Candidaturas de Representación Proporcional, al 04 de abril de 2015</p>
14 de abril	INE/UTIGyND/141/2015,	<p>INE/CG/162/2015 Acuerdo del Consejo General del INE por el que, en ejercicio de la facultad supletoria, se registran las candidaturas a Diputadas y Diputados al Congreso de la Unión por el principio de Mayoría Relativa, presentadas por los partidos políticos nacionales y coaliciones con registro vigente, así como las candidaturas a Diputadas y Diputados por el principio de Representación Proporcional, con el fin de participar en el Proceso Electoral Federal 2014-2015</p> <p>Estadísticas del padrón Electoral y la Lista Nominal con actualización al 24 de marzo y desagregada por sexo, entidad federativa, municipio y sección electoral</p>
22 de abril	INE/UTIGyND/159/2015,	<p>Informe sobre el registro de candidaturas independientes, que se presentó en la sesión extraordinaria del Consejo General, que se llevó a cabo el 15 de abril de 2015.</p> <p>Base de datos con la síntesis curricular del "Sistema de Candidatas y Candidatos ¡Conócelo!, capturadas hasta el 20 de abril</p>
29 de abril	INE/UTIGyND/175/2015,	<p>Actualización de la de la información registrada hasta el día 28 de abril de 2015 del "Sistema de Candidatas y Candidatos ¡Conócelo!</p>
4 de mayo	INE/UTIGyND/180/2015,	<p>Programa Anual de Trabajo (PAT) de cada Partido Político, en la cual se podrá tener acceso a los Institutos Políticos Nacionales http://we.tlRyOZiHJEYw</p> <p>Padrones de los afiliados que fueron capturados con corte al 31 de marzo del 2014</p>

12 de mayo	INE/UTIGyND/182/2015,	Actualización de la información registrada hasta el 4 de mayo de 2015, del "Sistema de Candidatas y Candidatos ¡Conócelo!
12 de mayo	INE/UTIGyND/201/2015	Plan Integral y los Calendarios de Coordinación con los Organismos Públicos Locales con Jornada Electoral coincidente con la Federal Códigos (Leyes) Locales Electorales Directorio de los Organismos Públicos Locales Base de datos con la síntesis curricular del "Sistema de Candidatas y Candidatos ¡Conócelo!", capturadas hasta el 11 de mayo
15 de mayo	INE/UTIGyND/209/2015	Programa Anual de Trabajo 2015 de los Partidos Políticos Nacionales, así como de los comités Directivos en las Entidades Federativas Programa Anual de Trabajo 2015 de los Partidos Políticos Locales Cuadro con la relación de los porcentajes destinados para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, de los Partidos Políticos Locales Notificaciones de los Partidos Políticos Nacionales, de los eventos programados durante el primer trimestre del ejercicio 2015
19 de mayo	INE/UTIGyND/212/2015	Se envió a Inmujeres la siguiente información: Base de datos con la síntesis curricular del "Sistema de Candidatas y Candidatos ¡Conócelos!", capturadas hasta el 17 de mayo del 2015
27 de mayo	INE/UTIGyND/223/2015	Se envió a Inmujeres la siguiente información: Base de datos con la síntesis curricular del "Sistema de Candidatas y Candidatos ¡Conócelos!", capturadas hasta el 25 de mayo del 2015
02 de junio	INE/UTIGyND/237/2015	Se envió a Inmujeres la siguiente información: Base de datos con la síntesis curricular del "Sistema de Candidatas y Candidatos ¡Conócelos!", capturadas 01 de junio del 2015
03 de junio	INE/UTIGyND/240/2015	Se envió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la representación gráfica de los criterios adoptados por cada partido políticos, validada por cada partido, para ser incluida dicha información en la página web del Instituto
03 de junio	INE/UTIGyND/241/2015	Se envió a Inmujeres la representación gráfica de los criterios adoptados por cada partido políticos, validada por cada partido
04 de junio	INE/UTIGyND/243/2015	Se envió a Inmujeres la siguiente información: La dirección en la que se encontrará el Portal de los difusores que transmitirán el "Programa de Resultados Electorales Preliminares" de las elecciones federales del próximo 7 de junio es: http://www.ine.mx/2015/PREP/difusores.html Dos logos del PREP, y Una breve explicación de lo que es y realiza el PREP. El PREP funcionará a partir de las 20 horas del 7 de junio y hasta las 20 horas del 8 de junio de 2015 (hora del centro del país), sin embargo, sugerimos que quedara disponible por el transcurso de una semana, ya que si bien el información no se modificará después de su cierre, se podrá consultar en esa semana la información correspondiente.
16 de junio	INE/UTIGyND/267/2015	Información final y completa del sistema "Candidatas y Candidatos: ¡Conócelos!" (total de 1,771 síntesis curriculares)
23 de junio	INE/UTIGyND/273/2015	Resultados del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) desagregados por sexo.

24 de junio	INE/UTIGyND/273/2015	<p>1) Lista con los distritos de mayoría relativa y nombres de las y los candidatos que obtuvieron mayor número de votos con base en los cómputos distritales y la entrega de la constancia de mayoría que se entrega en cada uno de los Consejos Distritales.</p> <p>2) Información correspondiente a los resultados de las diputaciones federales de mayoría relativa, también derivada de los cómputos distritales, y se incluye el sexo de la primera fórmula de la lista de representación proporcional por Partido Político, por lo cual se puede identificar cómo inician cada asignación de diputaciones bajo ese principio. Información que se envía está actualizada al día de hoy.</p>
30 de junio	INE/UTIGyND/285/2015	Acuerdos adoptados en registro de candidaturas y Relación de partidos locales y candidatos independientes
6 de julio	INE/UTIGyND/295/2015	Información de Organismos Públicos Electorales Locales que han tenido la gentileza de enviar la información de manera oficial sobre el requisito de paridad de género en la postulación y sustitución de candidaturas que consideraron: Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Instituto Electoral del Estado de México, Instituto Electoral del Estado de Querétaro, Instituto Morolense de procesos Electorales y Participación Ciudadana, Instituto Electoral del Estado de Campeche, Consejo Estatal Electoral de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, Instituto Electoral de Michoacán, Instituto Electoral del Distrito Federal, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.
14 de julio	INE/UTIGyND/305/2015	Integración de los Congresos Locales y Ayuntamientos de 15 entidades federativas que celebraron comicios locales el pasado 7 de junio. Bases de datos de cómputos enviadas por los 16 Organismos Públicos Locales. Relación de Candidaturas de origen indígena, en Jalisco. Informes sobre el requisito de género en la postulación y sustitución de candidaturas de tres Organismo Públicos Locales.
16 de julio	INE/UTIGyND/317/2015	Integración del congreso Local y de los Ayuntamientos del estado de Guerrero
20 de julio	INE/UTIGyND/318/2015	<p>1) Monitoreo de medios con perspectiva de género. Considerando precampañas y campañas políticas, se envió la liga de dicha información mediante los oficios INE/UTIGyND/076 y INE/UTIGyND/159 del 27 de febrero y 22 de abril respectivamente. Con el fin de que se cuente en el Portal con más información al respecto, anexo se remita: Informe Acumulado del 5 de abril al 3 de junio de 2015, Base de datos, así como el lineamiento de dicho Monitoreo INE/CG133/2015.</p> <p>2) Sobre "Prerrogativas de los partidos políticos", no omito señalar que se envió información sobre este tema de manera sintetizada, desde 1997 a 2015. Para complementar la información referente a 2015, se envían los Acuerdos de Consejo General Del INE con numerales CG/01/2015 y CG/17/2015 sobre la materia en referente.</p> <p>3) En relación con el "Informe de listas de candidaturas rechazadas por incumplir los criterios de paridad de género" es importante reiterar que dado que ningún partido político nacional incumplió en el registro de candidaturas federales con el principio de paridad de género en el PEF 2014-2015, no se tiene ni tendrá ningún informe al respecto.</p>

29 de julio	INE/UTIGyND/341/2015	Estadístico de funcionarios/as de casilla por distrito, cargo y sexo. Estadístico de supervisores/as electorales por distrito y sexo. Estadístico de capacitadores/as asistentes electorales por distrito y sexo. Breve explicación de las funciones de estas figuras, su forma de selección y la importancia en tanto participación política.
13 de agosto	INE/UTIGyND/354/2015	Estadístico de Observadores Electorales por entidad, sexo y forma de inscripción
25 de agosto	INE/UTIGyND/380/2015	Acuerdo INE/CG804/2015 aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional, el pasado 23 de agosto en Sesión Extraordinaria, por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de diputados por el principio de representación proporcional y se asignan a los partidos políticos nacionales
5 de octubre	INE/UTIGyND/457/2015	Se envía solicitud realizada en la última sesión del Grupo de Trabajo, anexo el balance que presento el INE en la misma, para su incorporación en el portal del Observatorio. Asimismo remito la propuesta de Subgrupo,
23 de octubre	INE/UTIGyND/501/2015	Programa Anual de Trabajo 2015 de los Partidos Políticos Nacionales en las Entidades Federativas. Información en formato Excel que compila la entrega por partido político y entidad, actualizado al 19 de octubre del 2015.
5 de noviembre	INE/UTIGyND/527/2015	Cuadro resumen de la Conformación de la Cámara de Diputados (por partido político y sexo). Lista de Candidatos/as a ganadores de Mayoría Relativa (con sexo) Lista de Candidatos/as ganadores de Representación Proporcional (con sexo) Integración de los Consejos Generales de los OPLEs (32 entidades federativas, incluyendo los designados en 2015: Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Sinaloa, Puebla, Quinta Roo, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz) Cuadro resumen y Calendarios de los Proceso Electoral Locales 2015-2016 (Aguascalientes, Durango, Oaxaca, Tamaulipas y Zacatecas)
6 de noviembre	INE/UTIGyND/532/2015	Información de conceptos básicos en materia de participación política de las mujeres.

b) Divulgación de los criterios adoptados por los Partidos Políticos en materia de género para dar cumplimiento a la obligación del registro de candidaturas que garanticen la paridad, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, párrafos 4 y 5, de la Ley General de Partidos Políticos.

- Informe sobre el procedimiento utilizado para la aplicación del principio de paridad en las candidaturas de diputaciones federales. En la sesión del 7 de mayo de 2015, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos se dio seguimiento al cumplimiento de paridad de género a que están obligados los partidos políticos en

el registro de candidaturas a diputaciones federales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional. Tal documento fue circulado entre quienes integran el Grupo de Trabajo.

- Dar a conocer los criterios entre quienes integran el Grupo de Trabajo. El 7 de abril de 2015 se proporcionó al grupo de trabajo el Acuerdo del Consejo General en el que se aprueban las candidaturas de diputaciones federales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en el que se explica el procedimiento utilizado por la Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para verificar el cumplimiento de la paridad.
- Incluir en la página Web del INE, los criterios adoptados por los Partidos Políticos para este fin. Tal información se encuentra ya en la página del INE en la dirección: <http://www.ine.mx/archivos2/portal/PartidosPoliticoySusCampañas/PartidosPoliticoySusCampañas/PartidosPoliticoySusCampañas/>
- Validar la propuesta realizada por la DEPPP de infografías sobre los criterios.
Difundir infografías entre el grupo de Trabajo, las páginas del INE, micrositio y el OPPMM. Con el propósito de que las representaciones de los partidos políticos conocieran y pudieran revisar, en su caso modificar, y validar la propuesta de representación gráfica de los criterios que la DEPPP realizó, ésta se envió a través de los oficios INE/GTPGPEF/004/2015 al INE/GTPGPEF/013/2015 de fecha 10 de abril de 2015 e INE/GTPGPEF/019/2015, INE/GTPGPEF/020/2015 del 05 de mayo de 2015 respectivamente, por parte de la Secretaría Técnica del Grupo. Con fecha 11 de mayo de 2015, a través del oficio INE/GTPGPEF/023/2015 se envió la información recopilada y proporcionada por las representaciones de los partidos políticos a la Coordinación Nacional de Comunicación Social del INE para que apoye en el formato y diseño final de los mismos. La Coordinación Nacional de Comunicación Social devolvió a la Secretaría Técnica en fecha 15 de mayo de 2015 a través de oficio INE/CNCS/GSA/669/2015 las infografías con el formato, mismas que fueron puestas a una última consideración de las representaciones de los partidos políticos a través del oficio INE/GTPGPEF/028/2015 de fecha 20 de mayo del presente.
- Difundir infografías entre el Grupo de Trabajo, las páginas del INE, micrositio y el OPPMM. Una vez que se tuvieron las versiones finales aprobadas por las

proporcional), nombre, partido político que las postula, entidad y distrito electoral, señalando el cumplimiento del registro paritario.

- Dar a conocer el Acuerdo de Consejo General sobre el proceso de registro de candidaturas en relación con la aplicación del principio de paridad por partido político y coalición para el PEF 2014-2015. El 7 de abril de 2015 se proporcionó al grupo de trabajo el Acuerdo del Consejo General en el que se aprueban las candidaturas de diputaciones federales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en el que se explica el procedimiento utilizado por la Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para verificar el cumplimiento de la paridad.
- Difusión en la página web del INE, micrositio "Género, Igualdad y Democracia" y el OPPMM de la base de datos de registro de candidaturas y del acuerdo de Consejo. La información se encuentra en la página de internet del INE, así como enviada al OPPMM. A través del oficio INE/UTIGyND/141/2015 del 14 de abril se solicitó su inclusión en el Micrositio.

Difundir a través de la Coordinación Nacional de Comunicación Social y de las oficinas en las entidades federativas, la información en la materia a medios de comunicación, OSC interesadas en el tema, Centros de Estudio e Investigación interesados, y a la sociedad en general. Se hará a través del libro "Elecciones 2015" entregado a la prensa el pasado 3 de junio en la inauguración de la Macrosala. Difundir la información en materia a OSC interesados en el tema, Centros de Estudio e Investigación interesados. En fecha 04 de junio de 2015, la UTIGyND envió por correo la información correspondiente a una base de datos de OSC, y de investigadores que pudieran estar interesados en el tema, partiendo de una base de datos proporcionada por la oficina del Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama.

Divulgar entre los OPLEs la información en la materia. Mediante oficios INE/UTVOPL/2216/2015 al INE/UTVOPL/2247/2015 de fecha 14 de mayo de 2015, se remitió a las Consejeras y Consejeros Presidentes de los 32 Institutos Electorales Locales la información generada por el Grupo de Trabajo de Divulgación y Seguimiento del Cumplimiento de las Obligaciones relativas a la paridad de género.

d) Promover el análisis cuantitativo y cualitativo del registro de candidaturas en cumplimiento del requisito de paridad en el Proceso Electoral Federal 2014-2015, así como la divulgación de sus resultados.

- Realización y difusión de numeralia y representación en mapas de registro de candidaturas federales. Además de contar con una difusión en el stand que se montó durante la jornada electoral por parte de la DEPPP, se solicitó la publicación en el Portal INE del mapa que contiene la representación de candidaturas federales por sexo, mismo que se encuentra en la siguiente liga: <http://www2.ine.mx/archivos2/portal/PartidosPoliticoySusCandidatosySusCampanias/Candidatos/>
- En caso de presentarse más análisis realizados por parte del INE al respecto, se presentará al Grupo para su enriquecimiento. En la sesión del 7 de mayo de 2015, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos presentó el Proyecto “Impacto y prospectiva de la aplicación de la paridad de género en el registro de candidaturas durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015”, mismo que será realizado con presupuesto etiquetado correspondiente al anexo 13.
- Análisis sobre el resultado que tuvo el requisito de paridad en la postulación de candidaturas en la integración de la Cámara de Diputados. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativa y Partidos Políticos llevó a cabo el proyecto de investigación y se encuentra realizando las presentaciones de los resultados en los Foros “Impacto y prospectiva de la aplicación de la paridad de género en el registro de candidaturas durante el proceso Electoral Federal 2014-2015” en distintas partes del país.
- Difundir la existencia de una plataforma donde se publica la currícula de candidatos y candidatas que así desean hacerlo. En la sesión del 7 de mayo de 2015 se presentó ante el grupo la plataforma del INE donde se publica la currícula de candidatos y candidatas que así desean hacerlo. Ello a través de la participación de la titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales.

e) **Recabar la experiencia de los órganos públicos locales electorales en los Acuerdos de registro de candidaturas en la paridad de género para la postulación de las mismas.**

- Solicitar un informe a los OPLEs relativo al criterio que adoptó cada Consejo General para dar por cumplido el requisito de paridad para la postulación de candidaturas al Congreso Local. Mediante oficio INE/UTVOPL/3316/2015, se remitió los informes sobre el requisito de paridad de género en la postulación y sustitución de candidaturas.
- Solicitar un informe a los OPLEs relativo al criterio que adoptó el Consejo General para dar por cumplido el requisito de paridad para la postulación de candidaturas a los ayuntamientos municipales, en su caso. Mediante oficio INE/UTVOPL/3316/2015, se remitió los informes sobre el requisito de paridad de género en la postulación y sustitución de candidaturas.
- Acuerdos adoptados en el registro de candidaturas de las 17 entidades con PE 2015 Mediante oficio INE/UTVOPL/2959/2015, se remitió la relación de Acuerdos, resoluciones y algunos listados correspondientes al registro de candidaturas en las 17 entidades federativas que tuvieron elecciones coincidentes.
- Solicitar a los OPLEs la información relativa a Candidaturas Independientes, indicando distrito por el que contienden y la información de sexo. Difundir la información. Mediante oficio INE/UTVOPL/2959/2015, se remitió la relación de candidatos independientes por sexo y por el distrito donde compitieron el 7 de junio.

f) **Identificación, seguimiento y difusión de los distritos asignados a cada uno de los géneros por los Partidos Políticos en el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en cumplimiento del requisito de paridad.**

- Realización y difusión de numeralia y representación en mapas de registro de candidaturas federales. Además de contar con una difusión en el stand que se montó durante la jornada electoral por parte de la DEPPP, se solicitó la publicación en el Portal INE del mapa que contiene la representación de candidaturas federales por sexo, mismo que se encuentra en la siguiente liga:

<http://www2.ine.mx/archivos2/portal/PartidosPoliticos/PartidosCandidatosySusCampanias/Candidatos/>

- Dar a conocer los registros aprobados por el Consejo General en sesión del 04/04/2015 entre quienes integran el Grupo de Trabajo, desglosado por partido político, nombre, género, cargo, principio, entidad y distrito electoral. El 7 de abril de 2015 se proporcionó al grupo de trabajo las bases de datos de las candidaturas de diputaciones federales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, aprobadas por el Consejo General el 4 de abril de 2015, la cual fue actualizada en diversas ocasiones y el corte final corresponde al 8 de junio de 2015, y se encuentra disponible al público en la liga: <http://www.ine.mx/archivos2/portal/PartidosPoliticos/PartidosCandidatosySusCampanias/Candidatos/>
- Dar a conocer el Acuerdo de Consejo General sobre el proceso de registro de candidaturas en relación con la aplicación del principio de paridad por partido político y coalición para el PEF 2014-2015. El 7 de abril de 2015 se proporcionó al grupo de trabajo el Acuerdo del Consejo General en el que se aprueban las candidaturas de diputaciones federales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, en el que se explica el procedimiento utilizado por la Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para verificar el cumplimiento de la paridad.
- Seguimiento de distritos asignados a cada género por sustitución de candidaturas en el PEF 2014-2015. Cortes de DEPPP cada reunión del Grupo. Se acordó que en cada sesión del Grupo de Trabajo, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos presentará un informe sobre las sustituciones, hasta el día de la jornada electoral. Por ello, en la sesión del 7 de mayo de 2015, la DEPPP presentó el Informe de sustituciones de candidaturas en el PEF 2014-2015 con corte al 5 de mayo.
- Difundir a través de la Coordinación Nacional de Comunicación Social y de las oficinas en las entidades federativas, la información en la materia, a medios de comunicación, OSC interesadas en el tema, Centros de estudio e Investigación interesados y en general a la sociedad. Se presenta la difusión que hizo la CNCS respecto de este tema en medios impresos:

TIEMPOS PP MONITOREO UNAM 1 PLANA	
Periódicos	Fecha
Excélsior	10 de febrero
La Crónica	10 de febrero
La Jornada	24 de febrero
La Razón	24 de febrero
La Jornada	25 de febrero
La Razón	25 de febrero
Reforma	3 de marzo
El Universal	3 de marzo
Milenio	21 de abril
El Financiero	21 de abril
El Economista	5 de mayo
Excélsior	5 de mayo

- Difundir la información en materia a OSC interesados en el tema, Centros de Estudio e Investigación interesados. En fecha 04 de junio de 2015, la UTIGyND envió por correo la información correspondiente a una base de datos de OSC, y de investigadores que pudieran estar interesados en el tema, partiendo de una base de datos proporcionada por la oficina del Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama.
 - Divulgar entre los OPLEs la información en la materia. Mediante oficios INE/UTVOPL/2216/2015 al INE/UTVOPL/2247/2015 de fecha 14 de mayo de 2015, se remitió a las Consejeras y Consejeros Presidentes de los 32 Institutos Electorales Locales la información generada por el Grupo de Trabajo de Divulgación y Seguimiento del Cumplimiento de las Obligaciones relativas a la paridad de género.
- g) **Propiciar la difusión del Informe de Monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los Programas de Radio y Televisión que difunden noticias desarrollado por la Universidad Nacional Autónoma de México.**
- Presentación de resultados de los monitoreos en relación a la información de género en el Grupo de Trabajo. En la sesión del 7 de mayo de 2015 se presentó el resultado del monitoreo a la fecha, en relación a la información de género en el Grupo de Trabajo, por parte de Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos

Políticos. Así mismo, se compartió la liga y la forma de acceder a la información publicada para que quienes asisten el Grupo la conozcan y utilicen.

- Difusión en la página web del INE, micrositio "Género, Igualdad y Democracia" y el OPPMM de los resultados del monitoreo en materia de género. En la sesión del 7 de mayo de 2015 se presentó el sistema de monitoreo, así como los resultados en relación a la información de género en el Grupo de Trabajo, por parte de DEPPP. Así mismo, se compartió la liga para que quienes asisten el Grupo la conozcan y utilicen.
- Difundir la información en materia a OSC interesados en el tema, Centros de Estudio e Investigación interesados. En fecha 04 de junio de 2015, la UTIGyND envió por correo la información correspondiente a una base de datos de OSC, y de investigadores que pudieran estar interesados en el tema, partiendo de una base de datos proporcionada por la oficina del Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama.

h) Propiciar la difusión de las plataformas electorales de los Partidos Políticos a fin de visibilizar las propuestas que presentan en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y no discriminación.

- Difusión en la página web del INE, micrositio "Género, Igualdad y Democracia" y el OPPMM las plataformas electorales en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y no discriminación. A través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en el apartado relativo a los temas de Partidos Políticos, se han dispuesto las plataformas presentadas con un índice sobre los temas que se abordan. Así mismo, esta información fue proporcionada para su inclusión al OPPMM.
- Difundir a través de la Coordinación Nacional de Comunicación Social y de las oficinas en las entidades federativas, la información en la materia, a medios de comunicación, OSC interesadas en el tema, Centros de estudio e Investigación interesados y en general a la sociedad. Se realizó la difusión del Foro Paridad de género en el periódico La Razón en mayo 27. Así mismo se realizó boletín de prensa.
- Divulgar entre los OPLEs la información en la materia. Mediante oficios INE/UTVOPL/2216/2015 al INE/UTVOPL/2247/2015 de fecha 14 de mayo de 2015,

se remitió a las Consejeras y Consejeros Presidentes de los 32 Institutos Electorales Locales la información generada por el Grupo de Trabajo de Divulgación y Seguimiento del Cumplimiento de las Obligaciones relativas a la paridad de género.

i) Propiciar la difusión del registro de las y los candidatos independientes, para identificar la participación de las mujeres en candidaturas independientes, en comparación con la participación de los hombres.

- Presentación de la información de registro de candidatas y candidatos independientes. El 7 de abril de 2015 se proporcionó al grupo de trabajo las bases de datos de las candidaturas de diputaciones federales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, aprobadas por el Consejo General el 4 de abril de 2015.
- Difundir la existencia de una plataforma donde se publica la currícula y candidatos y candidatas que así desean hacerlo. En la sesión del 7 de mayo de 2015 se presentó ante el grupo la plataforma del INE donde se publica la currícula de candidatos y candidatas que así desean hacerlo. Ello a través de la participación de la titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Derechos Personales.
- Difusión en la página web del INE, micrositio "Género, Igualdad y Democracia" y el OPPMM. La información se encuentra en la página de internet del INE, así como enviada al OPPMM. A través del oficio INE/UTIGyND/141/2015 del 14 de abril se solicitó su inclusión en el Micrositio.
- Difundir la información en materia a OSC interesados en el tema, Centros de Estudio e Investigación interesados. En fecha 04 de junio de 2015, la UTIGyND envió por correo la información correspondiente a una base de datos de OSC, y de investigadores que pudieran estar interesados en el tema, partiendo de una base de datos proporcionada por la oficina del Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama.
- Divulgar entre los OPLEs la información en la materia. Mediante oficios INE/UTVOPL/2216/2015 al INE/UTVOPL/2247/2015 de fecha 14 de mayo de 2015, se remitió a las Consejeras y Consejeros Presidentes de los 32 Institutos Electorales Locales la información generada por el Grupo de Trabajo de

Divulgación y Seguimiento del Cumplimiento de las Obligaciones relativas a la paridad de género.

j) Dar seguimiento y difusión a las acciones implementadas por los partidos políticos para dar cumplimiento a su obligación de destinar el tres por ciento de su presupuesto ordinario a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres y difundir la información relacionada con las acciones referidas.

- Presentación del proceso de fiscalización del presupuesto por parte de la UTF. En la sesión del 7 de mayo de 2015, se presentó por parte del Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, proceso de fiscalización del presupuesto para desarrollo de liderazgo político de las mujeres.
- Divulgación de los PAT de los Partidos Políticos para 2015 al Grupo de Trabajo y difusión. En correo electrónico de 13 de mayo de 2015, se distribuyó la liga en el que se puede obtener la información de los PAT de los Partidos Políticos Nacionales, así como de los que se tienen a la fecha a nivel local.
- Difundir la información en materia a OSC interesados en el tema, Centros de Estudio e Investigación interesados. En fecha 04 de junio de 2015, la UTIGyND envió por correo la información correspondiente a una base de datos de OSC, y de investigadores que pudieran estar interesados en el tema, partiendo de una base de datos proporcionada por la oficina del Consejero Electoral Dr. Ciro Murayama. Divulgar entre los OPLEs la información en la materia. Mediante oficios INE/UTVOPL/2216/2015 al INE/UTVOPL/2247/2015 de fecha 14 de mayo de 2015, se remitió a las Consejeras y Consejeros Presidentes de los 32 Institutos Electorales Locales la información generada por el Grupo de Trabajo de Divulgación y Seguimiento del Cumplimiento de las Obligaciones relativas a la paridad de género.
- Presentación de resultados de la fiscalización del presupuesto 2014
- Difundir a través de la Coordinación Nacional de Comunicación Social y de las oficinas en las entidades federativas, la información en la materia, a medios de comunicación, OSC interesadas en el tema, Centros de estudio e Investigación interesados y en general a la sociedad

- OSC divulga entre el público interesado, la información en la materia.
- Divulgar entre los OPLEs la información en la materia.

Las actividades anteriores no se han podido realizar ya que se prevé que la información sobre la fiscalización del presupuesto de 2014 sea sometida al Consejo General en fecha futura.

Sin embargo, la Unidad Técnica de Fiscalización hizo en la sesión del 3 de diciembre de 2015 la presentación de: Tablas que contienen los ingresos y egresos para el proceso electoral de candidaturas a diputaciones federales, en las que se incluirá el nombre, sexo, entidad federativa y partido político de las y los candidatos y el Análisis comparativo de los importes del ejercicio de recursos financieros para el desarrollo de campañas políticas de mujeres y hombres. Esta información es la primera vez que se cuenta con ella con perspectiva de género, lo que será de gran utilidad para el análisis del financiamiento con perspectiva de género como parte esencial de los procesos de paridad en las candidaturas para cargos de diputaciones federales.

A manera de resumen, se observa que se han programado 50 actividades en el Calendario, de las cuales solo 4 de ellas no pudieron ser concluidas en el periodo de funcionamiento del Grupo de trabajo. Ello debido a las fechas en las que finalmente será presentado la información al Consejo General.

IV. BUENAS PRÁCTICAS Y RECOMENDACIONES

Como parte del ejercicio del propio Grupo de Trabajo, las áreas responsables de alguna parte de la implementación de procedimientos dentro del Proceso Electoral Federal, realizaron un análisis para detectar las buenas prácticas en materia de paridad de género que llevaron a cabo en el 2014-2015 para proponer su institucionalización, así como observar aquellas recomendaciones que podrían ser adoptadas para futuros procesos electorales bajo responsabilidad del INE e incluso para compartir con los Organismos Públicos Locales Electorales para los procesos electorales bajo su responsabilidad y los partidos políticos, buscando promover con ello la igualdad sustantiva de condiciones de paridad de género en la competencia electoral en México.

a) Coordinación del grupo de trabajo.

En lo relativo al registro de candidaturas de diputaciones federales, se sugiere que para reforzar la paridad de género se contemple lo siguiente:

- Obligación para que por lo menos 2 de las 5 listas de representación proporcional sean encabezadas por mujeres.
- Distribución de los distritos perdedores, intermedios y ganadores en forma paritaria entre hombres y mujeres.
- Se tome en cuenta de manera preferencial a aquellas mujeres que recibieron capacitación al interior de los partidos políticos para ocupar candidaturas a puestos de elección popular.

Así mismo se sugiere que:

- Los centros de capacitación de los partidos políticos deben convertirse en semilleros de candidatas, buscando potencializar el liderazgo político de las mujeres.
- Se propone realizar un estudio en el cual se le pregunte a las legisladoras, si recibieron algún tipo de capacitación que potencializara su liderazgo político.
- La difusión de candidaturas en radio y TV por parte de los partidos políticos, tendrán que ser de forma igualitaria para mujeres y hombres.

- Solicitar a los partidos políticos se realicen spots especiales con las propuestas dirigidas a las mujeres, de acuerdo a su plataforma electoral.
- Los partidos políticos deberán realizar un diagnóstico sobre la posibilidad de reelección de sus legisladores en el 2018, cuidando en la designación de las demás candidaturas el principio de paridad.

En referencia a la posible contradicción de criterios por parte del TEPJF y la SCJN, sobre paridad horizontal en ayuntamientos (Jurisprudencia 7/2015 vs AI 36/2015 y sus acumulados 37/2015, 40/2015 y 41/2015.) es necesario tener claridad sobre la forma en que se deberá interpretar, así como saber si es necesario denunciar una contradicción de criterios.

También se sugiere:

- Procurar la igualdad en los recursos destinados por los partidos políticos a las campañas, ya sean de hombres o de mujeres.
- Solicitar a la UTF que en cada reporte trimestral de los partidos políticos, se haga un corte de información para conocer en qué rubros se está aplicando el porcentaje o monto destinado a la capacitación y liderazgo político de las mujeres.
- Reproducción del sistema iCandidatas y candidatos: conócelos! en los OPLE, con la finalidad de dar publicidad a la obligación que tienen los partidos políticos nacionales y locales de publicar los currículos de las candidaturas a partir de 2016, de conformidad con el artículo 76, fracción XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Dar mayor difusión en los promocionales del INE al sistema iCandidatas y candidatos: conócelos!

En materia de violencia política se sugiere que tanto el INE, TEPJF y la FEPADE, deben tomar medidas en contra de la violencia política hacia las mujeres, con el fin de que este acto no sea consumado y se haga nugatorio el derecho de las mujeres a participar en la vida pública.

b) Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Como buenas prácticas se destacan:

- En la metodología para el monitoreo de las transmisiones sobre precampañas federales del PEF 2014-2015 en los programas en radio y televisión que difundan noticias, se adicionó que en los reportes la información esta desagregada por sexo, con lo cual se logró identificar el tratamiento otorgado a las y los precandidatos y las y los candidatos así como a las y los candidatos independientes a Diputadas y Diputados del Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos de cada partido político o coalición en los espacios de radio y televisión (acuerdo INE/CG223/2014).
- Derivado del análisis de la información recibida por los partidos respecto sus mecanismos de elección de candidaturas, en algunos casos, se giraron oficios “preventivos” cuando se observó que el esquema de selección para el registro de candidaturas no garantizaba la paridad de género, lo cual propició un replanteamiento de los métodos de selección por parte de estos. Lo cual dio origen a métodos que en su generalidad propiciaban la paridad.
- El Instituto verificó que los criterios de registro establecidos por los partidos políticos y las coaliciones registradas:
 - Fueran objetivos y en ellos se asegurasen condiciones de igualdad entre géneros, y
 - Que en ningún caso, la aplicación de esos criterios dieran como resultado que alguno de los géneros le fueran asignados exclusivamente aquellos distritos en los que el partido hubiese obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior.

Para ello, la autoridad electoral enlistó todos los distritos en los que se presentó una candidatura a diputación federal, ordenados de menor a mayor conforme al porcentaje de votación del Proceso Electoral anterior. Dividió la lista en tres bloques, correspondiente cada uno a un tercio de los distritos enlistados:

- El primer bloque, con los distritos en los que el partido obtuvo la votación más baja;
- El segundo, con los distritos en los que obtuvo una votación media; y

- El tercero, con los distritos en los que obtuvo la votación más alta.
- Finalmente, en los bloques con los distritos con “votación más baja” y “votación más alta”, se revisó si había un sesgo que favoreciera o perjudicara a un género en particular y, aún más, se revisaron los últimos veinte distritos para verificar que no se actualizara perjuicio alguno a un género en particular.
- Se determinó llevar a cabo el proyecto “Impacto y prospectiva de la aplicación de la paridad de género en el registro de candidaturas durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015”, que se conforma de un estudio especializado acerca de la evolución de cuotas en el registro de candidaturas federales, de un diagnóstico referente al análisis cuantitativo respecto la evolución de la distribución de género en candidaturas a diputado federal, así como en los resultados electorales de las candidatas a diputadas por ambos principios. Con este proyecto se obtuvo información acerca del avance en el establecimiento de cuotas en el registro de candidaturas a la paridad y su relación con la actual integración de la Cámara de Diputados, así como un análisis acerca de la viabilidad del criterio de “no exclusividad” que empleó el Instituto, lo que sin duda permitirá contar con elementos de mejora y con la identificación de las variables influyen en el resultado obtenido.

Dentro de las recomendaciones o áreas de oportunidad se destacan:

- Elaborar un diagnóstico focalizado, distribuido en cinco regiones geográficas en el país, una por circunscripción, que permita visibilizar las brechas en cuanto a cargos de elección popular entre mujeres y hombres, para proponer acciones de mejores prácticas en cada entidad.
- Concientizar y profundizar en la necesidad de incorporar la perspectiva de género en el los quehacer del Instituto Nacional Electoral, capacitando a las y los funcionarios públicos para que la toma de decisiones, se realice bajo este rubro.
- Avanzar para a través de masculinidades positivas para el logro de una cultura igualitaria que facilite la paridad, a través de la capacitación en materia de nuevas masculinidades que faciliten la inclusión de hombres y mujeres a la par en materia de derechos políticos - electorales.

- Elaborar un estudio que analice la situación en materia electoral en derechos comparado para la implementación de mejores prácticas, a fin de disponer de elementos que permitan avanzar en acciones específicas para un mejor funcionamiento del Instituto, desde la óptica de la igualdad y no discriminación.
- Fortalecer el análisis cualitativo del registro paritario, estableciendo a partir de la lección aprendida en el PEF 2014-2015, cual es el mecanismo más viable para determinar que un método de selección de candidaturas es igualitario, así como determinar el alcance de la aplicación del criterio de “no exclusividad”.
- Proponer la elaboración de un diagnóstico que permita identificar el impacto que tiene en el resultado la calidad del o la candidata para alcanzar un resultado favorable de la votación, lo cual arrojará elementos para determinar las acciones que permitan fortalecer la presencia y liderazgos femeninos en la contienda.
- Difundir en el ámbito local los logros alcanzados en la materia durante el PEF 2014-2015, incluyendo las resoluciones jurisdiccionales y administrativas, a efecto de permear en cada localidad.

c) Unidad Técnica de Fiscalización

Se conjuntan las sugerencias para los próximos Procesos Electorales, en tres grandes apartados.

1. Encuesta a candidatas y candidatos que participen en los Procesos Electorales -a partir de los previstos para el periodo 2015-2016- con el fin de identificar brechas de género en la participación de las mujeres.

Elaborar reactivos que midan:

- Tiempos de entrega de los recursos
- Montos de recursos otorgados
- Solicitudes de transferencias de recursos a otras candidaturas
- Capacitación impartida por el partido político sobre el uso del SIF, normativa aplicable a las candidaturas y en general temas vinculados al cumplimiento de las obligaciones que como sujetos obligados tienen las candidatas y los candidatos.
- Equilibrio en la participación de mujeres y hombres en el equipo de campaña
- Percepción de:

- Existencia o no de asesoría o apoyo para el desarrollo de actividades de campaña
- Trato igualitario a mujeres y hombres
- Violencia política
- Autonomía en las decisiones para el ejercicio de recursos
- Conocimiento del surgimiento de candidaturas derivadas de actividades realizadas del Gasto Programado

Este cuestionario se enviaría a todos los partidos políticos con elecciones en curso, con el fin de que lo apliquen al total de sus candidatas y candidatos. La UTF presentaría un informe de resultados al concluir los procesos electorales.

Lo anterior tiene como fin identificar si existen brechas de desigualdad y violencia política en contra de alguno de los sexos.

2. Generar perfiles que contribuyan a la profesionalización de los cuadros de las candidaturas de los partidos políticos, que sirvan como referente para, en caso de ser necesario, identificar acciones dirigidas al empoderamiento político de las mujeres y con ello promover la paridad en las candidaturas.

Orientar a los partidos políticos en:

- La identificación de competencias, habilidades y conocimientos que deban tener las candidatas y los candidatos para su participación en los procesos electorales.
- La elaboración de programas de capacitación y de acciones complementarias que promuevan la formación integral de los cuadros de candidaturas, haciendo énfasis en el desarrollo integral de las mujeres a partir de la situación actual y la situación objetivo.

Lo anterior tiene como fin fundamentar la necesidad de fortalecer la capacitación de las mujeres en materia política, económica y social y facilitar que tengan las competencias, conocimientos y habilidades requeridas para su participación en espacios directivos, de toma de decisiones o candidaturas a puestos de elección popular.

3. Propuesta de modificación al Reglamento de fiscalización, para que se considere como una falta de fondo el incumplimiento en la entrega y ejecución oportuna del Programa Anual de Trabajo (PAT) y el envío de la Evaluación del desempeño, establecidos como responsabilidad de los sujetos obligados en el Reglamento de fiscalización

Las sanciones se propondrían con base en lo señalado en el *Título V. Del Gasto Programado*, del Reglamento de Fiscalización.

Lo anterior tiene como fin incentivar que los partidos políticos cumplan con lo establecido en la normativa respecto de las actividades específicas y de liderazgo político de las mujeres y con ello promover la elaboración, ejecución y evaluación de los Programas Anuales de Trabajo.

d) Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales

Esta Unidad recuerda algunos aspectos de importancia de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la cual el Instituto ahora es Sujeto Obligado, para la conformación de la información con los siguientes criterios, en materia de igualdad de género y no discriminación:

Generales

- Formatos adecuados y accesibles a todo público.
- Atender en todo momento las condiciones sociales y economías y culturales de cada región.
- Acceso de toda persona a la información pública.
- Prohíbe toda discriminación que menoscabe o anule la transparencia o acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados.
- Lenguaje sencillo para cualquier persona y se procurará, en la medida de lo posible, su accesibilidad y traducción a lenguas indígenas.
- Toda persona tiene derecho de acceso a la información, sin discriminación, por motivo alguno.

En materia de obligaciones de transparencia

- Procurar la accesibilidad de la información.
- Transparencia proactiva.
- Homologación en la presentación de la información.
- Buscador para la localización de la información.
- La información de obligaciones de transparencia deberá publicarse con perspectiva de género y discapacidad, cuando así corresponda a su naturaleza.
- Medidas que faciliten el acceso y búsqueda de la información para personas con discapacidad y se procurará que la información publicada sea accesible de manera focalizada a personas que hablen alguna lengua indígena.

Por otra parte, y en lo relacionado con la actividad referida a la "Publicación de la currícula de los candidatos participantes en el Proceso Electoral Federal 2014-2015", la cual tuvo como objetivo *"aplicar las actualizaciones al sistema iCandidatas y Candidatos: Conócelos! a fin de incorporar las currículas de las y los candidatos a puestos de elección popular electos durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015"*.

Durante el periodo de registro de la información curricular en el sistema, fueron capturados los datos de 1,771 candidatos a diputados federales por ambos principios, de los cuales 151 correspondieron a candidatos del Partido Acción Nacional, 146 del Partido Revolucionario Institucional, 30 del Partido de la Revolución Democrática, 45 del Partido del Trabajo, 56 del Partido Verde Ecologista de México, 388 de Movimiento Ciudadano, 163 del Partido Nueva Alianza, 191 del Partido MORENA, 32 del Partido Humanista, 341 de Encuentro Social, 203 de la coalición PRI-PVEM, 11 de la coalición Izquierda Progresista y 14 Candidatos Independientes.

En materia de género, de las 1,771 síntesis capturadas, 871 correspondieron a mujeres y 900 a hombres.

El sistema de registro de síntesis curriculares fue el tercer contenido más consultado de la página de internet del Instituto. Del 9 de abril al 7 de junio, día de la jornada electoral, el sistema tuvo un total de **2'309,609** consultas.

Como se puede constatar, el Instituto Nacional Electoral, por segunda ocasión consecutiva se dio a la tarea de ser el punto de partida para encabezar esfuerzos en el desarrollo de herramientas informáticas para la difusión de la información curricular de las y los candidatos a puestos de elección popular.

e) Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

El propio grupo de trabajo se considera una buena práctica para replicar en futuras ocasiones buscando la mejor forma de institucionalizarlo.

Se considera importante incluir en toda la comunicación del INE, especialmente en el PEF, el lenguaje incluyente para visibilizar a los diferentes grupos de ciudadanía y dar un trato respetuoso.

Son de importancia las medidas tomadas por la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos en materia de paridad de género en las candidaturas, sin embargo se hacen algunas sugerencias para la consideración del reforzamiento de estos procesos:

- Definir la categoría "Género" y dejar con claridad cuál es su forma de operacionalizar, teniendo especial atención en el respeto a los derechos de las personas trans (travesti, transgénero y transexuales), ya que se ha equiparado el género femenino a mujer y género masculino a hombre, sin que eso sea adecuado desde la perspectiva de género.
- Se sugiere que el INE no sólo verifique que los criterios que se propongan por los partidos políticos, sino que se verifique que los propios partidos políticos aplicaron los criterios revisados.
- Se sugiere, previo a la elección de 2018, poder acordar los lineamientos que permitan la reelección asegurando la paridad de género, siendo este un primer ejercicio que se presentará en México.

La DEPPP dio un avance muy importante al incorporar en el monitoreo de radio y televisión que cubre noticias, la variable de sexo. Se sugiere realizar más análisis y su difusión respecto de los comportamientos en materia de género para buscar con ello la autorregulación de las empresas concesionadas.

Así mismo, se sugiere retomar para el siguiente monitoreo las propuestas hechas en su momento por la UTIGyND en términos de la incorporación de la valoración de la información y opinión, en términos de si la misma es o no estereotipada.

También se sugiere ubicar cuando la temática tratada refiere a asuntos de género, para observar la importancia del tema en las agendas de las y los candidatos y en lo que difunden los medios de comunicación.

Es importante reconocer que las inclusiones en materia de no discriminación e igualdad de género hechos en los "Lineamientos generales que, sin afectar la libertad de expresión y la libre manifestación de las ideas ni pretender regular dichas libertades, se recomiendan a los noticiarios respecto de la información y difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos y de los candidatos independientes en cumplimiento a lo

dispuesto por el artículo 160, numeral 3 de la ley general de instituciones y procedimientos electorales”, ha sido considerado como una buena práctica por especialistas internacionales, por lo que se sugiere no retroceder en términos de lo alcanzado al momento.

La Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales presentó por segunda ocasión un sistema que permite a la ciudadanía conocer a las y los candidatos así como su perfil, y trayectoria. En ese sentido, se recomienda incluir apartados en los que se puedan tratar temas específicos de agenda de género, para que sea parte de la información que se contemple en la decisión del electorado.

La Unidad Técnica de Fiscalización ha hecho importantes trabajos en materia de concientización a los partidos políticos en materia de género, sobre todo en correlación con el presupuesto etiquetado para liderazgo femenino. Será importante que se busque la manera de que tales avances a nivel federal se puedan reproducir en lo local.

La Unidad de Vinculación con los Organismos Locales Electorales puede ser una vía de transmisión de las buenas prácticas en materia de género entre lo federal y lo local, por lo que se recomienda que los trabajos que se hacen en la materia se contemplen no sólo los temas de género, sino que se incluya la perspectiva de género en tales acciones para facilitar su transversalización en las entidades federativas.

Sin duda, un ejercicio sin precedente que se debe institucionalizar y en su caso perfeccionar, es el análisis comparativo de los importes del ejercicio de recursos financieros para el desarrollo de campañas políticas de mujeres y hombres.